

Villavicencio, Meta, 08 de junio de 2023.

Señora

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ

C.C. N° 40.330.674 de Villavicencio.

Coordinadora Técnica Impulsa Meta y Supervisora.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-CT-183 –N° 096 DE 2023. "

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-09-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA DIVATTO SAS CON NIT 901.353.180-0 COFINANCIADO EN MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META.**, me permito comunicarle que la he designado como supervisora del contrato, en calidad de Coordinadora Técnica, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del

1. Dirigir, integrar y aprobar la ejecución de cada una de las actividades planteadas en pro del cumplimiento de los objetivos.
2. Concertar plan de trabajo con el grupo de investigación articulado con el proyecto.
3. Contribuir a la definición de los procedimientos de gestión de inventarios de acuerdo con el modelo de operación de la empresa y el proyecto de innovación.
4. Adelantar procesos de revisión y realimentación al personal del proyecto acerca del modelo de operación de la empresa.
5. Resolver los problemas o imprevistos que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6. Hacer los cambios y correcciones que sean necesarios de forma oportuna.
7. Apoyar los procesos de adquisiciones de equipos, materias primas e insumos necesarios para la ejecución del proyecto de innovación y la implementación del sistema de operación definido.
8. Presentar un informe mensual de actividades incluyendo anexos y soportes.
9. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
10. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, Arl y prestaciones sociales para el respectivo proceso de pago (Sí aplica).
11. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.



ENTREGABLES

1. Entrega del plan de trabajo con la Vinculación del personal idóneo para la ejecución del proyecto, realizando la inducción y designación responsabilidades para cada uno de los roles.
2. Elaboración de acta de coordinación de la adquisición e implementos necesarios para la instalación del sistema de gestión de inventario: papel para la impresión de códigos RFID, las semillas de plantas de la región, lector inalámbrico de RFID, la antena RFID y la impresora de códigos RFID y las etiquetas.
3. Presentar informe de la elaboración e implementación, realizando seguimiento físico financiero de la ejecución del proyecto.

Cordialmente;



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

